

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montesa

2026/02593 Anuncio del Ayuntamiento de Montesa sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios socioculturales, educativos y deportivos.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2026 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Socio-Culturales, Educativos y Deportivos.

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://montesa.sedelectronica.es>.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en conformidad con el que dispone el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo esto sin perjuicio de la pertinente publicación de los acuerdos definitivos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montesa, 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Héctor Barberá Cerdá.

